

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso a cuerpos docentes convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, respecto de las personas aspirantes pendientes de llevar a cabo la fase de prácticas.

Habiendo realizado la fase de prácticas, en ejecución de sentencia judicial, aquellas personas aspirantes pendientes de llevarla a cabo, en el marco del procedimiento selectivo convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para el ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades des en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional (DOGV núm. 8498, de 4 de marzo de 2019), y una vez comprobado que reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria,

RESUELVO

Primero

Declarar aptas en la fase de prácticas, por haber recibido dicha evaluación de la comisión calificadora, a las personas aspirantes relacionadas en el anexo de la presente resolución, participantes en el procedimiento selectivo a cuerpos docentes convocado por la Orden 7/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Segundo

Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la citada Orden 7/2019, de 28 de febrero de 2019, respecto de las personas relacionadas en el anexo, para su ingreso por el respectivo cuerpo y especialidad, el cual se remitirá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para que proceda a su nombramiento y a la expedición del correspondiente título de personal funcionario de carrera, de conformidad con la puntuación obtenida, y ello con los efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, todas ellas deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y acudir con carácter forzoso al concurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el director general de Personal Docente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10, 14 y 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente.

València, 29 de julio de 2025

Francisco Pablo Ortega Gil
Director general de Personal Docente

ANNEX I / ANEXO I

**PROFESSORS D'ENSENYAMENT SECUNDARI /
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ORIENTACIÓ EDUCATIVA
ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

<u>DNI</u>	<u>Nom</u>
***8416**	BAÑOS PEDROS, MARIA SOLEDAD
***2487**	GRACIA ROS, ASCENSION